



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00096-00
Demandante : MARCO FIDEL SOGAMOSO MENDOZA
Demandado : NACIÓN- RAMA JUDICIAL
NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, con pronunciamiento de la parte demandada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería al apoderado de la parte demandante, conforme poder de sustitución.

Igualmente se reconocerá personería al apoderado de la Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Fijar el día veinticinco (25) de enero de 2018, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) para celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado PEDRO PÉREZ PERDOMO, identificado con la cédula No. 5.885.461 y portador de la T.P 169.114 del C.S.J, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos de poder de sustitución otorgado.

TERCERO: Reconocer personería al abogado DARWIN EFRÉN ACEVEDO CONTRERAS, identificado con la cédula No. 7.181.466 y portador de la T.P 146.783 del C.S.J, como apoderado de la parte demandada NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos y para los efectos de poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM